



## **Informe Final de Audiencia Pública Ambiental**

**Deán Funes – 12 de marzo de 2020**

En virtud de lo establecido en el Capítulo V de la Ley N° 10.208 de Política Ambiental Provincial, se ha elaborado el presente Informe Final, conteniendo una descripción de las incidencias y aspectos de relevancia de la Audiencia Pública Ambiental llevada a cabo el día 12 de marzo de 2020 en la localidad de Deán Funes de nuestra provincia. La Audiencia Pública se realizó a través de la Convocatoria de fecha 17 de febrero de 2020 respecto al expediente N°0730-000083/2018/R5. El objeto de la audiencia fue evaluar el Estudio de Impacto Ambiental Loteo “RANCHO LA PRADERA”, presentado por RANCHO LA PRADERA S.A. La divulgación y publicación de la Audiencia Pública fue debidamente realizada, acorde a lo dispuesto por la Ley N° 10.208 de Política Ambiental Provincial, 20 (veinte) días antes del acto y durante 2 (dos) días seguidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en la página web de la entonces Secretaría de Ambiente y Cambio Climático (<http://secretariadeambienteycambioclimatico.cba.gov.ar/audiencias-publicas/>), en el diario Alfil de la ciudad de Córdoba y en la Radio Cero 102.5 de la localidad de Deán Funes, cuyos comprobantes se anexan a este expediente. La Audiencia Pública se llevó a cabo en salón de fiestas y eventos, calle Hubert Elfen N°1066, B° José Hernández, de la localidad de Deán Funes., iniciando a las 10:30 y finalizando a las 10:50 hs.

Durante los días previos a la realización del acto se puso a disposición el expediente en cuestión, para todos aquellos que quisieran tomar vista o solicitar copias de partes o de la totalidad del mismo en la Secretaría de Ambiente de la Provincia.

Se da inicio al acto con las palabras de la Calígrafa Andrea Caballero, autoridad de la Audiencia Pública, quien, al no encontrarse participantes inscriptos al inicio de la Audiencia, la Autoridad de la misma establece un tiempo de tolerancia de 20 minutos en caso que alguien (público) se presente.

En presencia de la autoridad de la Audiencia Pública y del proponente del Estudio de Impacto Ambiental, y al no registrarse inscriptos a la misma a pesar de estar debidamente notificada y publicada se formaliza el cierre de la Audiencia Pública a las 10:50 hs, clausurando el acto público.



En virtud de lo mencionado anteriormente, se recomienda que las presentes actuaciones pasen para su revisión y análisis a la Comisión Técnica Interdisciplinaria de esta Secretaría de Ambiente de la Provincia.